

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

44685 MADRID

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 4 de Madrid,

Hago saber: Que en la demanda 1230/12 de este Juzgado seguido a instancia de Lena María Mossum y Victor Molero Díaz frente a El Gran Verde Films, S.L., se ha dictado resoluciones de fecha 31-10-12 y 7-11-12 cuyo tenor literal es:

Diligencia de ordenación de fecha 31-10-12. Con la anterior solicitud y documentación que se acompaña, en concreto, copia del contrato, recibos de salarios, comunicación empresarial o reconocimiento de deuda, certificado o documento de cotización o informe de vida laboral, u otros documentos análogos de los que resulte un principio de prueba de la relación laboral y de la cuantía de la deuda, así como documentación justificativa de haber intentado la previa conciliación o mediación cuando éstas sean exigibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.a) de la Ley Reguladora de la de la Jurisdicción Social, en reclamación de 13.094,35 euros, acuerdo:

1.- Registrar y formar autos de proceso monitorio que se sustanciará la petición por los trámites previstos en el artículos 101 de le citada Ley.

2.- Requerir a El Gran Verde Films, S.L., para que en el plazo de diez días, abone la cantidad de 13.094,35 euros pudiendo realizar el pago mediante consignación en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta n.º 2502 0000 00 n.º de autos (0030 1033 40 0000000000 n.º de procedimiento y persona o empresa que efectúa el ingreso, año y número de Juzgado) o alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada, con apercibimiento de que de no pagar la cantidad reclamada con apercibimiento de que de no comparecer alegando las razones de la negativa al pago, se despachará ejecución contra él. Dese traslado al FOGASA para que alegue lo que a su derecho convenga. Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de tres días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Diligencia de ordenación de fecha 7-11-12. Visto el estado de las actuaciones se rectifica la diligencia de ordenación de fecha 31-10-12 al no hacerse constar los 2 actores y las cantidades desglosadas, por ello requiérase a El Gran Verde Films, S.L., para que en plazo de diez días, abone la cantidad de 21.572,02 euros más 2.157 de intereses a don Victor Molero Díaz y de 13.094,35 euros más 1.309 de intereses a doña Lena María Mossum. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes. Así lo ordeno y firmo.

Y para que sirva de notificación a El Gran Verde Films, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios.

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120084403-1